

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25326 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 220/09 referente al deudor Gestiona Servicios Audiovisuales, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1.º del Título 4.º de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid a, 30 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090056592-1